ATENTAMENTE

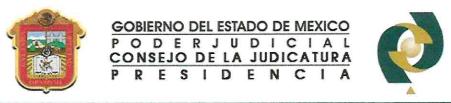


MGDO, BARUCH F. DELGADO CARBAJAL.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE

LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

JAD / AME



## "2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

NO. DE OFICIO:

00000969

Toluca, febrero de 2010.

## PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

Con el propósito de regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Poder Judicial del Estado de México y en observancia a la sugerencia formulada a éste por el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal acordó generar los oficios correspondientes, entre otros, a los Presidentes Municipales de cuyas demarcaciones se recibieron los inmuebles de mérito.

En el caso, en acta de cabildo de treinta de mayo de dos mil, el Ayuntamiento que usted preside donó a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el inmueble ubicado en la privada Benito Juárez S/N, el Salitre Tenancingo Estado de México, para la construcción del Palacio de Justicia, sin referir medidas, colindancias y superficie.

En este tenor, para efecto de llevar a cabo la desincorporación del dominio público del bien inmueble propiedad del municipio, y la incorporación del mismo a favor del dominio público del Poder Judicial, como lo refieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 61, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, fracciones l y VI, 34,35, fracción IV, y 39 de la Ley Orgánica Municipal, encarezco a usted se sirva remitir la solicitud correspondiente, con las formalidades y documentos que exige la Ley en cita, al Congreso Local o diputación permanente , para que sea autorizada la transmisión de la propiedad donada por ese Ayuntamiento en favor del Poder Judicial del Estado de México, y, una vez autorizada, nos sea obsequiada copia certificada de la misma, para que esta Institución este en posibilidad de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, así como en el Registro Administrativo de la Propiedad Estatal.

Ahora bien, cabe recordar que el Tribunal Superior de Justicia del Estado Modero de Tenancingo México es una parte integrante del Poder Judicial, como lo refiere el Artículo 3 robeo No. la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, lo que quiere decir que 3 13 propuesta que se sirva usted enviar al Congreso Local, para efectos de Racieido desincorporación municipal del bien inmueble donado, será en favor de Poderon: 05/03/2010 Judicial del Estado de México.

RECIBIO .

Aprovecho la ocasión para reiterarle las garantías de mi consideración más distinguida.

(4)